



Resumen de los **11 principales servicios** de GUV/FAKULTA

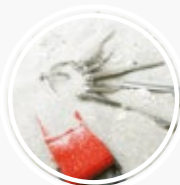


¿Has sufrido un accidente en tu vehículo privado al dirigirte al trabajo o a un evento sindical o en el trayecto de vuelta de ellos con daños a terceros o a todo riesgo? Nos hacemos cargo del posible **pago de la franquicia** hasta un importe de 300 euros por siniestro.

¿Te han imputado cargos penales? Si no dispones de un **seguro de protección jurídica en caso de cargos penales**, puedes confiar en nosotros. También te asistiremos en las disputas de infracciones.



¿Tienes que presentar tus propias reclamaciones o defenderte de las reclamaciones de terceros? Si no dispones de un **seguro de protección jurídica en caso de procedimientos civiles**, nosotros te ayudamos.

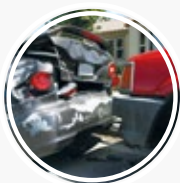


¿Has perdido una **llave de servicio** y tu empresa te exige, por ejemplo, que pagues el cambio del sistema de cierre? Te ayudamos y ofrecemos una indemnización de hasta 150 000 euros en casos individuales justificados.

¿Tienen que ingresarte en el hospital a causa de un **accidente laboral**? Te asistimos con un máximo de 840 euros. Por supuesto, esto también se aplica a los accidentes in itinere.



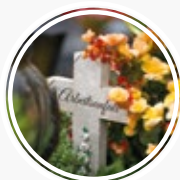
¿Has sufrido un **accidente laboral** y no puedes seguir trabajando o prestando servicios? ¡Te asistimos con 12 000 euros!



Si debes hacerte cargo de los costes derivados de un daño que has ocasionado durante tu actividad profesional, te asesoramos y te asistimos con una **indemnización por daños y perjuicios**.



Te asistiremos en caso de que te encuentres en una situación de **emergencia económica** debido a un daño ocasionado.



Asistencia a los familiares de un miembro tras su **fallecimiento** como consecuencia de un accidente laboral.



Asistencia en caso de detención de un miembro de GUV/FAKULTA.



Si sufres un accidente y no puedes trabajar durante un largo periodo de tiempo, tu empleador dejará de pagar tu salario transcurridas seis semanas. La **indemnización por accidente incapacitante** de GUV/FAKULTA reduce tu pérdida de ingresos. Te ayudamos a mantener tu nivel de vida y el de tu familia durante un periodo de hasta 400 días, con una ayuda de 12 € diarios y un máximo de 4800 €.

